

AL DESPACHO: informando que el 22 de julio de 2020 a petición de las partes se suspendió la diligencia, y la parte demandada allegó memorial solicitando fijación de fecha de audiencia #029. Lo anterior para lo de su conocimiento y estime proveer. Bucaramanga, veintisiete de octubre de dos mil veinte.



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintisiete de octubre de dos mil veinte

AUTO - I

Atendiendo lo informado por el apoderado judicial de la parte demandada y en aras de continuar con el trámite procesal se señala el día **VEINTISEIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS TRES DE LA TARDE (03:00 P.M)** para llevar a cabo Audiencia Obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del Litigio y decreto de pruebas conforme lo previsto por el artículo 77 modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

Se advierte que en dicha diligencia se recaudará interrogatorio a las partes demandante y demandada, bajo las previsiones de los art. 198 y 203 del CGP.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.



CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.113 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 28 de OCTUBRE de 2020



MARCELA PARDO RIAÑO
SECRETARIA